



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

RESOLUCIÓN N° 1932/2.025 I.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA REVISIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA”.

SANTA RITA, 30 de diciembre de 2025.-

VISTO: La necesidad de revisar y actualizar la Misión y Visión Institucional de la Municipalidad de Santa Rita, a fin de que las mismas se encuentren alineadas con los objetivos estratégicos institucionales y el desarrollo del municipio; **y**

CONSIDERANDO: Que la revisión de la Misión y Visión Institucional ha sido realizada de forma participativa, con la intervención de representantes del Comité Ejecutivo Municipal por **Resolución No. 736/2025 I.M.** de la Municipalidad de Santa Rita, con el objetivo de fortalecer la identidad institucional y orientar la gestión municipal. –

Que resulta necesario aprobar formalmente dicha revisión, a fin de que la Misión y Visión Institucional constituyan un instrumento orientador de la acción municipal, **por tanto**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

ART. 1°.- APROBAR como Misión Institucional de la Municipalidad de Santa Rita, “Proporcionar soluciones integradas para alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la planificación de nuestra ciudad, demostrando progresiva responsabilidad de la municipalidad para el desarrollo e implementación de políticas públicas en las áreas urbanas, sanitarias, ambientales, habitacionales y de gestión, buscando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos”.-

ART. 2°.- APROBAR como Visión Institucional de la Municipalidad de Santa Rita, “Ser reconocida nacionalmente como una ciudad modelo, con un alto índice de calidad de vida en el país, dentro del principio de sostenibilidad, basada en la gestión compartida sana para los vecinos y encantadora para los visitantes”.-

ART. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



KEVIN F. CARDOZO B.
Secretario General



LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal